



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 051 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 06 ABR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 090-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 05 de abril de 2018, emitido por la Gerencia de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y Memorando N° 173-2018/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 05 de abril de 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2017-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 30 de noviembre 2017, se designó a la señora EMILCE ENITH ADRIAZOLA FERNANDEZ en el cargo de Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente, y designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con las visaciones de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la señora EMILCE ENITH ADRIAZOLA FERNANDEZ en el cargo de Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor EDWIN CHAVARRI CARAHUATAY, en el cargo de Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




DIMITRI NICOLAS SENMACHE ARTOLA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Empleo Juvenil
“Jóvenes Productivos”